



PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Página 1 de 5

Código: JC-P03-F01

Versión: 03

NECESIDAD DEL SERVICIO A CONTRATAR O BIENES SUPERIORES A 100 SMLMV

Fecha de Actualización:
05-09-2024

FECHA	13 de febrero de 2026
DEPENDENCIA SOLICITANTE	Vicerrectoría de Desarrollo Humano – Política Institucional de Inclusión
ORDENADOR DEL GASTO	OMAR A. MEJÍA PATIÑO
CÓDIGO BPUT (Para adquisiciones de bienes o servicios en el marco de proyectos de inversión)	BPUT-IN-4838-2026

PLAN DE ADQUISICIONES

ADICIÓN PLAN DE ADQUISICIONES*

*JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADICIÓN AL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES
N/A

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN DE PERTINENCIA INSTITUCIONAL

De acuerdo a lo establecido en el Plan de desarrollo de la Universidad del Tolima el eje de compromiso social integra dos programas macro: el programa de Desarrollo Humano y el programa de Proyección Social. De acuerdo con el primero la institución orientará sus acciones institucionales hacia el desarrollo humano de la comunidad universitaria, bajo los principios de inclusión, equidad, integralidad, democracia y paz. Adelantará su política hacia el fortalecimiento de la formación integral de ciudadanos profesionales con competencias políticas, sociales, cívicas y éticas, para que promuevan en su entorno el libre ejercicio de la democracia, el respeto por los derechos humanos, la cultura ambiental, el cuidado de la salud y el respeto a la diferencia, entre otros.

En concordancia con lo anterior, mediante la puesta en marcha del proyecto de Permanencia y graduación estudiantil se pretende la reducción de la deserción y la mortalidad estudiantil en todos los niveles, especialmente en los primeros semestres, propiciando la oportunidad de desarrollar cursos nivelatorios en las asignaturas que mayor dificultad presentan, lo mismo que el seguimiento a través de monitores académicos que los apoyan en la solución de contenidos y en las estrategias de estudio. De igual manera, se adelantarán acciones tendientes a lograr el ingreso a la Universidad de integrantes de la población más vulnerable, a quienes se les ofrecerán las condiciones para que puedan adelantar exitosamente sus estudios. El proyecto contempla acciones orientadas a reducir la repitencia y la sobre permanencia de estudiantes en el claustro.

Así las cosas, y bajo el entendido que la universidad del Tolima a través del Instituto de Educación a Distancia, ha gestado un proyecto académico que permite a comunidades de diferentes zonas del país y con diferentes condiciones sensoriales acceder a la educación superior, con el fin de prestar un servicio adecuado a los estudiantes con discapacidad auditiva en los Centros de Atención Tutorial del País, en donde se cuenta con una población estudiantil aproximada de 30 estudiantes con disminución sensorial auditiva, en este sentido se requieren los servicios de mínimo 44 intérpretes de señas para el desarrollo de sus actividades académicas, en búsqueda de alcanzar los objetivos del proyecto del Plan de Desarrollo Institucional, principalmente en el eje referenciado, así como de las disposiciones reglamentarias que así lo obligan, durante el año 2026 la VICERRECTORÍA DE DESARROLLO HUMANO apoyará al INSTITUTO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA el cual tiene como misión velar por una excelente prestación del servicios de formación, buscando consolidar la modalidad de educación a distancia mediante la diversificación de estrategias pedagógicas y tecnológicas para la formación integral de sus estudiantes, logrando así, desarrollar las acciones que permitan el cumplimiento de indicadores de calidad en los procesos académicos y Bienestar Universitario, orientadas todas al aseguramiento de la calidad integral en los procesos institucionales de los Programas académicos en este caso de los Centros Regionales y teniendo en cuenta que la Universidad cuenta con diversidad de la población y en especial aquella con discapacidad auditiva, se hace necesario contratar la prestación del servicio de intérpretes de señas que aseguren mediante la prestación del servicio la calidad para el desarrollo de las actividades académicas de los estudiantes que se encuentran diseminados en los programas académicos en la sede central y los diferentes Centros de Atención Tutorial del País.

Teniendo en cuenta que dentro de su oferta académica la universidad no tiene ningún tipo de distinción, desde hace varios semestres dentro de su comunidad académica ha vinculado a estudiantes con discapacidad auditiva, generando espacios de aprendizaje y acceso a la educación superior, esto, a partir del reconocimiento de la diversidad, pluralidad y la multiculturalidad planteada como política pública a nivel educativo en aras de contribuir con los procesos de inclusión social.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN NECESIDAD DEL SERVICIO A CONTRATAR O BIENES SUPERIORES A 100 SMLMV	Página 2 de 5
		Código: JC-P03-F01
		Versión: 03
		Fecha de Actualización: 05-09-2024

De acuerdo con lo anterior, como Institución de Educación superior es importante responder a estas necesidades y a lo promovido por el plan de desarrollo, a través de estrategias pedagógicas que les permitan a las personas con discapacidad auditiva atender sus requerimientos académicos, en cumplimiento de lo dispuesto en la ley No. 982 de 2005, "por la cual se establecen normas tendientes a la equiparación de oportunidades para las personas sordas y sordo ciegas y se dictan otras disposiciones".

En este sentido, la Universidad del Tolima comprendiendo lo dispuesto en el Artículo 4°, de la ley 982 de 2005, que expresa: "el estado garantizará y proveerá la ayuda de intérpretes y guías intérprete idóneos para que sea este un medio a través del cual las personas sordas y sordociegas puedan acceder a todos los servicios que como ciudadanos colombianos les confiere la Constitución", como una institución pública de Educación superior, debe garantizar el servicio de intérpretes de señas a los estudiantes que lo requieran, y considerando la necesidad de establecer procesos de inclusión y participación de los estudiantes con discapacidad, requiere contar con personal idóneo que apoyen esta labor posibilitando la comunicación y comprensión discursiva entre estudiantes sordos y docentes como también entre estudiantes sordos y oyentes.

Para la contratación de la prestación del servicio de intérpretes a la comunidad estudiantil, se requiere persona jurídica que cuente con experiencia en la contratación de personal que implica garantizar una educación de excelente calidad, por lo que la responsabilidad del servicio debe reflejar la buena imagen de la Universidad. En razón de esto, y considerando que dicho servicio hace parte de los procesos misionales de formación de la institución.

Finalmente, la Universidad al no contar con el personal suficiente o con disponibilidad de tiempo dentro de su planta de cargos para el desarrollo de las actividades antes descritas, se adelantará el proceso para suscribir un contrato de prestación de servicios de intérpretes de lengua de señas colombiana para el año 2026.

2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA (FUNCIONES CONCRETAS)

1. Prestar el servicio de provisión de talento humano capacitado para interpretar la lengua de señas colombiana con mínimo 44 intérpretes idóneos en materia de interpretación de lengua de señas colombiana, para atender las necesidades de interpretación a estudiantes con discapacidad auditiva, en la sede central y diferentes Centros de Atención Tutorial del País, según necesidad del servicio y/o conforme con los horarios de realización de las Tutorías académicas que se desarrollan de lunes a viernes de 06:00 am a 10:00 pm, sábados de 07:00 a m a 07:00 pm y domingos de 07:00 am a 07:00 pm o cuando la universidad lo requiera.
2. Presentar informe mensual escrito de todas las actividades realizadas en el desarrollo de acompañamiento al estudiantado.
3. Presentar informe final escrito de todas las actividades realizadas para dar cumplimiento con el objeto del contrato
4. Asumir todo gasto administrativo de transporte y demás que requiera para la ejecución del objeto contractual.
5. Disponer de su capacidad de trabajo para el cumplimiento del análisis contractual.
6. Responder por las acciones u omisiones que pueden afectar negativamente a la Universidad en desarrollo del objeto contractual.
7. El contratista será el único responsable por daños y perjuicios que pueda ocasionar a terceros.
8. Informar al supervisor del contrato sobre cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del contrato.
9. Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas y técnicas, de acuerdo con su propuesta técnica y económica.
10. Cumplir con lo que corresponda respecto del Decreto 1072 de 2015 en cuanto a la seguridad y salud en el trabajo.
11. Cumplir con la vinculación del sistema de seguridad social del contratista y del personal a cargo que ejecuta el contrato.
12. Realizar el pago de estampillas según normatividad vigente y los aportes al régimen de seguridad social, (salud y pensión) en proporción al valor del contrato.
13. El contratista debe estar vinculado en el sistema de seguridad social durante toda la ejecución del contrato, y cancelar salarios, y seguridad social al personal con el cual se presta el servicio.
14. Aplicar en caso que sea necesario la ruta de atención a personas con discapacidad de la Universidad del Tolima y demás lineamientos institucionales.
15. Las demás actividades que se deriven de la naturaleza del contrato o de aquellas relacionadas con su objeto.

3. PRODUCTOS ENTREGABLES

ITEM	NOMBRE DEL BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS DETALLADAS	CANTIDAD
1	Informes mensuales de la prestación del servicio referente al cumplimiento del objeto del contrato.	Prestación servicio intérpretes de señas en los CAT y la UT	Mínimo 44 interpretes
2	Informe final de la prestación del servicio referente al cumplimiento del objeto del contrato.		

4. LUGAR O UBICACIÓN DE LOS PRODUCTOS ENTREGABLES (SI APLICA)

La ejecución del objeto contractual se podrá llevar a cabo en la sede central o en cualquiera de los Centros de Atención Tutorial del País donde se encuentren estudiantes con discapacidad auditiva, ubicados en los siguientes municipios y/o ciudades: Barranquilla, Apartadó, Medellín, Bogotá, Sibaté, Girardot, Pacho, Neiva, Mocoa, Pereira, Popayán, Cali, Ibagué, Melgar, Rioblanco, Chaparral, Planadas, Purificación, Cajamarca, Mariquita, Icononzo, Líbano y Honda.

5. VALOR ESTIMADO

El valor a contratar será de SEISCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$640.000.000)

6. PERFIL DEL CONTRATISTA

El perfil del ejecutor deberá ser persona jurídica con experiencia mínima de tres (3) años en la prestación de actividades de servicios temporales, provisión de talento humano o reclutamiento de personal con experiencia en interpretación de LSC en Educación Superior.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo del contrato será de (6) Seis meses.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN

La ejecución del objeto contractual se podrá llevar a cabo en la sede central o en cualquiera de los Centros de Atención Tutorial del País donde se encuentren estudiantes con discapacidad auditiva, ubicados en los siguientes municipios y/o ciudades: Barranquilla, Apartadó, Medellín, Bogotá, Sibaté, Girardot, Pacho, Neiva, Mocoa, Pereira, Popayán, Cali, Ibagué, Melgar, Rioblanco, Chaparral, Planadas, Purificación, Cajamarca, Mariquita, Icononzo, Líbano y Honda.

9. CONSIDERACIONES ESPECIALES

REQUISITOS COBERTURAS

1. Para el seguro de cumplimiento:

- *Amparo de cumplimiento de las obligaciones adquiridas:* Equivalente al veinte por ciento (20%) del mismo y con vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses.
- *Amparo de calidad del servicio:* Equivalente al veinte por ciento (20%) del mismo y con una vigencia igual al plazo del contrato y seis meses más.
- *Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:* Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con vigencia igual al plazo de la misma y tres (3) años más.

2. Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual

Cien (100) salarios mínimos legales mensuales vigentes para contratos cuyo valor sea inferior o igual a ochocientos (800) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

REQUISITOS CAPACIDAD FINANCIERA

Se verificará la capacidad financiera del proponente con base en la información del RUP del año 2024, su resultado será CUMPLE o NO CUMPLE

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN NECESIDAD DEL SERVICIO A CONTRATAR O BIENES SUPERIORES A 100 SMLMV	Página 4 de 5
		Código: JC-P03-F01
		Versión: 03
		Fecha de Actualización: 05-09-2024

Se hará sobre la base de los siguientes indicadores financieros:

A. **ÍNDICE DE LIQUIDEZ:** Activo Corriente/ Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo, A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

El índice de liquidez debe ser igual o mayor a 1,5.

Se considerará **HÁBIL** el proponente que presente una LIQUIDEZ igual o mayor a 1,5.

B. **CAPITAL DE TRABAJO:** El proponente deberá acreditar un capital de trabajo igual o superior al valor del presupuesto oficial del proceso, calculado así: Capital de Trabajo = Activo Total – Pasivo Total mayor o igual al 80% del presupuesto oficial.

Se considerará **HÁBIL** el proponente que presente un Capital de Trabajo mayor o igual al 80% de presupuesto oficial.

C. **NIVEL DE ENDEUDAMIENTO:** El proponente deberá acreditar un nivel de endeudamiento igual o inferior al 0.80, calculado así: Nivel de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total.

Se considerará **HÁBIL** el proponente que presente un Nivel de Endeudamiento igual o inferior a 0.80.

Los indicadores se verificarán conforme a lo registrado en el Registro único de Proponentes del año 2024.

NOTA: Para el caso de consorcios y uniones temporales los indicadores se establecerán de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, por lo que cada uno deberá suministrar la información por separado en las condiciones anteriormente establecidas.

REQUISITOS DE CONTENIDO TÉCNICO:

A. REGISTRO UNICO DE PROPONENTES – RUP

La Universidad del Tolima verificada, con la información contenida en el Registro único de Proponentes (RUP) que los contratos ejecutados se encuentren identificados con los siguientes códigos del clasificador de bienes y servicios e bienes y servicios, hasta el tercer nivel así:

SEGMENT	FAMILIA	CLASE	DESCRIPCION
0			
80	11	16	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80	11	17	RECLUTAMIENTO DE PERSONAL

B. REQUERIMIENTOS GENERALES DE LA EXPERIENCIA

El proponente deberá acreditar tres (3) contratos con entidades públicas o privadas que certifiquen experiencia relacionada con Servicios de Personal Temporal o Reclutamiento de Personal, cuyo valor sea igual o superior al valor del presupuesto oficial.


Además, el proponente deberá certificar un (1) contrato con entidades públicas o privadas que certifiquen experiencia en Servicios de Personal Temporal o Reclutamiento de Personal con experiencia en interpretación de LSC en Educación Superior en al menos el 70% de los Municipios donde se podría requerir la prestación del servicio de personal de intérpretes de lenguaje de señas. Si el proponente no cumple con la experiencia general solicitada será considerado como No Habilitado.


Favor tener en cuenta en el **formato de la Solicitud de disponibilidad presupuestal lo citado a continuación:**

- La dependencia que corresponde a VICERRECTORÍA DE DESARROLLO HUMANO – POLÍTICA INSTITUCIONAL DE INCLUSIÓN Y DIVERSIDAD
- Registrar el Código del Proyecto: BPUT-IN-4838-2026
- Registrar el Nombre del Proyecto: Implementación Políticas de Inclusión y Diversidad 2026
- Código y Nombre del Rubro 30420201 IMPLEMENTACIÓN POLÍTICAS DE INCLUSION Y DIVERSIDAD 2026 PROPIOS
- Registrar el valor en el formato de solicitud de Disponibilidad Presupuestal el signo \$
- Registrar el nombre del ordenador del Gasto así:

DIEGO ALBERTO POLO PAREDES
VICERRECTOR DE DESARROLLO HUMANO
APROBADO POR EL ORDENADOR DEL GASTO

- Registrar el correo presupuestovdh@ut.edu.co y el correo de politicainclusionydiversidad@ut.edu.co

Firma de quien elaboró:	
Nombre de quien elaboró:	Robynson Alexander Ospitia Ramirez
Cargo:	Coordinador Política Inclusión y Diversidad
Dependencia:	Vicerrectoría de Desarrollo Humano
E-mail:	politicainclusionydiversidad@ut.edu.co

Firma del ordenador del gasto:	 FDR1-2026-379
Nombre del ordenador del gasto:	OMAR A. MEJÍA PATIÑO Rector


Vo. Bo. DIEGO ALBERTO POLO PAREDES
Vicerrector de Desarrollo Humano
Universidad del Tolima



Universidad
del Tolima

**PROCEDIMIENTO PROGRAMACIÓN, PREPARACIÓN Y
APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL**

CERTIFICACIÓN

Página 1 de 1

Código: PI-P02-F03

Versión: 02

Fecha de aprobación:
26-09-2023

Fecha: 26 de marzo del 2026

Dependencia: Vicerrectoría de Desarrollo Humano

QUE EL SIGUIENTE BIEN O SERVICIO

OBJETO:

Prestar el servicio de provisión de talento humano capacitado para interpretar el lenguaje de señas colombiana para la población estudiantil con discapacidad auditiva de la Universidad del Tolima

VALOR:

640,000,000

LETRAS:

SEISCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS MCTE

SE ENCUENTRA INCLUIDO DENTRO DEL:

MARQUE CON X

1. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

X

2. ADICIÓN AL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

VIGENCIA: 2026

GUSTAVO ADOLFO RINCON BOTERO
Jefe Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional



Universidad
del Tolima

PROCEDIMIENTO DE PRESUPUESTO

SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Página 1 de 1

Código: GF-P01-F01

Versión: 11

Fecha Aprobación:
31-10-2024

PARA DILIGENCIAR LA SOLICITUD TENGA EN CUENTA LO SIGUIENTE:

A. LA APROBACIÓN DEBE SER FIRMADA POR EL ORDENADOR DEL GASTO CORRESPONDIENTE CONFORME A LA NORMATIVA VIGENTE

B. EL ENVÍO DE CDP SOLO SE HARA A TRAVÉS DEL CORREO INSTITUCIONAL DEL INTERESADO

FECHA: 26 de marzo del 2026

DEPENDENCIA: Vicerrectoria de Desarrollo Humano

CONCEPTO: **Prestar el servicio de provisión de talento humano capacitado para interpretar el lenguaje de señas colombiana para la población estudiantil con discapacidad auditiva de la Universidad del Tolima**

CODIGO BPUT: (Solo para recursos de inversión): BPUT-IN-4838-2026
NOMBRE DEL PROYECTO: BPUT-IN-4838-2026

VALOR TOTAL: 640,000,000

El presente CDP se solicita por una vigencia de: 2 día (s) mes (es)


FDR1-2026-672

APROBADO POR EL ORDENADOR DEL GASTO

CORREO INSTITUCIONAL PARA ENVÍO DEL CDP: juridica2@ut.edu.co

DILIGENCIAMIENTO INTERNO DE LA SECCIÓN DE PRESUPUESTO


Universidad del Tolima

FECHA DE RECIBIDO : 27/03/2026

NÚMERO DE CDP EXPEDIDO:



Universidad del Tolima

NI-890700640

Calle 42 1 02 Barrio Santa Helena - 2771212

Sede Principal

Universidad del Tolima atencionalciudadano@ut.edu.co
www.ut.edu.co



20/10/2019 - V
CA 1 -2019-10-24

Confirmado

27/03/2026

EL RESPONSABLE DE PRESUPUESTO CERTIFICA:

Que de conformidad con el Artículo 52 del Estatuto Orgánico de Presupuesto (Acuerdo 049 de 2019) , existe Disponibilidad Presupuestal para la Vigencia año 2025

CDP-1459

T. Comprobante

Vigencia actual

Doc. Externo

Proyecto	48382026 - Implementación Políticas de Inclusion y Diversidad 2026
Descripción	Prestar el servicio de provisión de talento humano capacitado para interpretar el lenguaje de señas colombiana para la población estudiantil con discapacidad auditiva de la Universidad del Tolima

Rubro	F. financiamiento	C.costos	Ref	Subtotal	Valor
2 - PRESUPUESTO DE GASTOS					
3 - GASTOS DE INVERSIÓN					
304 - EJE 4 BIENESTAR PARA EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL INCLUYENTE E INTERCULTURAL					
3042 - RECONOCIMIENTO DE LAS DIVERSIDADES					
304202 - IMPLEMENTACIÓN POLÍTICAS DE INCLUSION Y DIVERSIDAD 2026					
30420206 - RECURSOS DEL BALANCE PRONAL					
30420201-IMPLEMENTACIÓN POLÍTICAS DE INCLUSION Y DIVERSIDAD 2026 PROPIOS	111 - PROPIOS	04010101 - DESPACHO VICERRECTORÍA DE DESARROLLO HUMANO	SCDP-1454		\$ 627.986.719,00
3042020601-RB OTRAS ACCIONES PARA IMPLEMENTAR LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES DE INCLUSIÓN Y DIVERSIDAD PRONAL 2025	110 - PRO UNAL	04010101 - DESPACHO VICERRECTORÍA DE DESARROLLO HUMANO	SCDP-1454		\$ 12.013.281,00
				Total	\$ 640.000.000,00

Total en letras SEISCIENTOS CUARENTA MILLONES CON CERO CENTAVOS

Nora Erley Lozano
Universidad del Tolima

PROF. UNIVERSITARIO



PROPUESTA ECONOMICA

Nosotros APOYOS TEMPORALES S.A., presentamos a ustedes Universidad del Tolima la siguiente propuesta económica para el servicio de provisión de talento humano capacitado para interpretar el lenguaje de señas con 44 intérpretes idóneos en materia de interpretación de lengua de señas colombiana, para atender las necesidades de interpretación a estudiantes con discapacidad auditiva, en la sede central y diferentes Centros de Atención Tutorial del País.

DESCRIPCIÓN		COSTO TOTAL LIQUIDADO
SUBTOTAL LIQUIDADO		\$571.939.232
AIU		\$57.193.923
IVA		\$10.866.845
TOTAL PROPUESTA 6 MESES		\$640.000.000

Informamos que los valores aquí ofertados se encuentran en pesos colombianos.

La oferta es por un valor de **SEISCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS (\$640.000.000)**

El valor total del proyecto incluye todos los gastos, transportes, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que entendemos y serán asumidos en su totalidad por cuenta nuestra.

Atentamente,

DAVID SANTIAGO SANTOS MORALES
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE
APOYOS TEMPORALES S.A.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN ANÁLISIS DEL SECTOR	Página 1 de 10
		Código: JC-P03-F15
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 07-10-2020

1. OBJETO

Prestar el servicio de provisión de talento humano especializado en interpretación de lengua de señas, con el fin de garantizar el acompañamiento académico, la comunicación efectiva y el acceso a la educación superior de estudiantes con discapacidad auditiva de la Universidad del Tolima, en la sede central y en los diferentes Centros de Atención Tutorial del país, durante la vigencia 2026.

2. ALCANCE DEL OBJETO

El alcance del objeto contractual comprende la garantía efectiva del acceso, permanencia y participación en igualdad de condiciones de los estudiantes con discapacidad auditiva en los procesos académicos de la Universidad del Tolima. En este sentido, no se limita únicamente a la provisión de intérpretes de lengua de señas, sino que abarca la implementación de un servicio integral de apoyo pedagógico que permita superar las barreras comunicativas entre docentes, estudiantes sordos y oyentes, asegurando así el desarrollo adecuado de las actividades académicas en todos los escenarios institucionales donde se requiera.

Asimismo, el alcance implica la articulación del servicio con las dinámicas académicas de la educación a distancia y presencial, garantizando cobertura en la sede central y en los diferentes Centros de Atención Tutorial del país. Esto supone una coordinación eficiente de talento humano idóneo, disponibilidad horaria acorde con las jornadas académicas y adaptación a las necesidades particulares de cada programa, contribuyendo directamente a la calidad educativa, a la disminución de la deserción estudiantil y al fortalecimiento de los procesos de permanencia y graduación.

Respecto a la articulación del objeto con el PEI (Plan Estratégico de Desarrollo), se evidencia en primer lugar, una articulación con el **Eje Estratégico 4: Bienestar para el desarrollo humano, integral, incluyente e intercultural**, en la medida en que el servicio de intérpretes de lengua de señas garantiza condiciones de inclusión, equidad y acceso efectivo a la educación para estudiantes con discapacidad auditiva. Este eje prioriza el fortalecimiento del bienestar universitario y la atención a la diversidad, aspectos que se materializan directamente mediante la eliminación de barreras comunicativas y la promoción de una educación accesible.

En segundo lugar, guarda relación con el **Eje Estratégico 1: Educación integral para la transformación social y la paz**, ya que contribuye a la formación de profesionales en condiciones de igualdad, promoviendo valores como el respeto por la diferencia, la inclusión social y la participación democrática. La presencia de intérpretes facilita procesos pedagógicos más equitativos, impactando positivamente la calidad de la formación académica. De igual forma, se vincula con el **Eje Estratégico 2: Investigación, innovación, creación artística y cultural, con enfoque diferencial**, en tanto incorpora un enfoque diferencial en los procesos educativos, reconociendo las particularidades de la población con discapacidad auditiva y promoviendo prácticas pedagógicas inclusivas e innovadoras dentro del sistema educativo institucional.

Es por esto, que el alcance del contrato trasciende la simple prestación de un servicio técnico, consolidándose como una estrategia institucional orientada a garantizar la educación inclusiva, la calidad académica y la formación integral, mediante la eliminación de barreras de comunicación y la generación de condiciones reales de acceso y permanencia para los estudiantes con discapacidad auditiva.

3. ESTUDIO DE MERCADO

El mercado global de servicios de interpretación está experimentando un impulso significativo impulsado

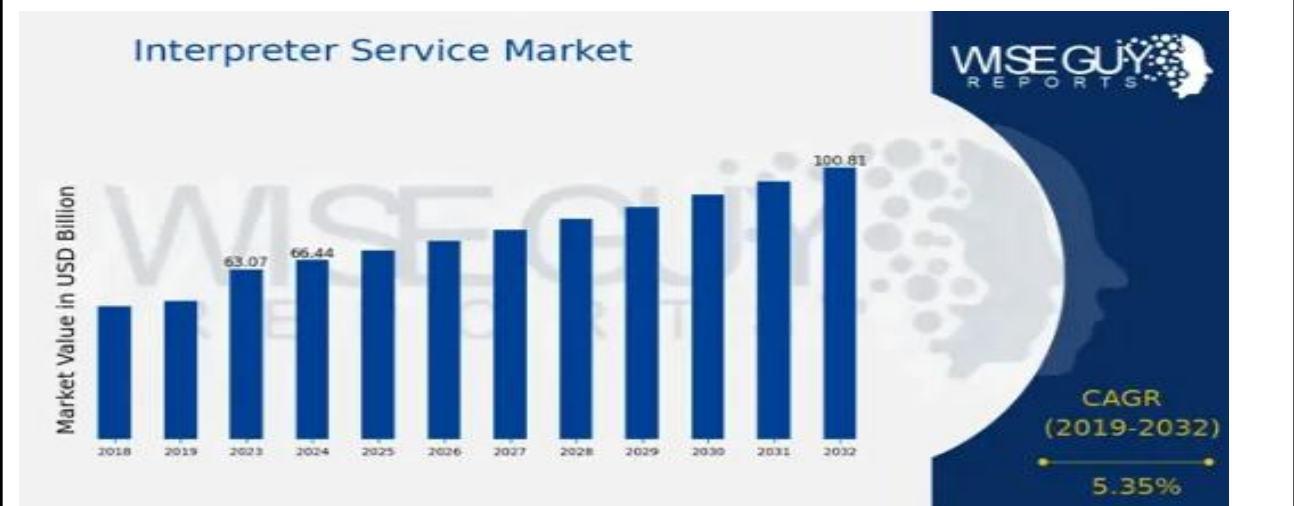
	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN ANÁLISIS DEL SECTOR	Página 2 de 10
		Código: JC-P03-F15
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 07-10-2020

por la creciente necesidad de una comunicación efectiva en un mundo globalizado. Los impulsores clave del mercado incluyen el aumento de las actividades comerciales internacionales, donde las empresas buscan ampliar su alcance a través de las fronteras y conectarse con diversas bases de clientes. A medida que las culturas y los idiomas se cruzan, la demanda de servicios de interpretación profesional continúa creciendo. Además, el creciente número de eventos y conferencias multilingües alimenta esta necesidad. Estas dinámicas están cambiando la forma en que las empresas abordan los servicios lingüísticos, convirtiéndolos en un componente crítico de las operaciones globales exitosas. Las oportunidades que se explorarán incluyen la integración de tecnología avanzada en los servicios de interpretación. El auge de la inteligencia artificial y el software de traducción en tiempo real ofrece vías para mejorar los métodos de interpretación tradicionales. Este cambio tecnológico permite servicios más eficientes y accesibles, atendiendo a clientes que requieren soluciones inmediatas.

Las empresas que puedan aprovechar la tecnología de manera efectiva y al mismo tiempo mantener una alta calidad de servicio tendrán una ventaja competitiva. Además, la mayor movilidad de las personas en todo el mundo crea una necesidad continua de servicios de interpretación en diversos sectores, incluidos el de la salud, el jurídico y el turismo, lo que presenta oportunidades comerciales continuas. Las tendencias recientes indican un énfasis creciente en las soluciones de interpretación remota.

La pandemia de COVID-19 aceleró este cambio, a medida que las organizaciones se adaptaron a reuniones virtuales y eventos en línea. La interpretación remota no sólo permite una mayor flexibilidad sino que también reduce los costos asociados con los viajes y la logística. Además, hay un enfoque cada vez mayor en la inclusión, y las empresas se esfuerzan por garantizar que la comunicación sea accesible para todos, independientemente de las barreras del idioma. Esta tendencia aumenta la demanda de servicios que satisfagan las necesidades de poblaciones diversas. En general, el mercado está evolucionando rápidamente, impulsado por los avances tecnológicos y la necesidad urgente de una comunicación intercultural eficaz.

El tamaño del mercado de servicios de interpretación se estimó en 63,07 (miles de millones de USD) en 2023. Se espera que la industria del mercado de servicios de interpretación crezca de 66,44 (miles de millones de USD) en 2024 a 100,8 (miles de millones de USD) en 2032. Se espera que la CAGR (tasa de crecimiento) del mercado de servicios de interpretación sea de alrededor del 5,35% durante el período de pronóstico (2025 - 2032).





Fuente: Investigación primaria, Investigación secundaria, base de datos WGR y revisión de analistas.

3. 1. ASPECTOS GENERALES

INDICADORES ECONÓMICOS

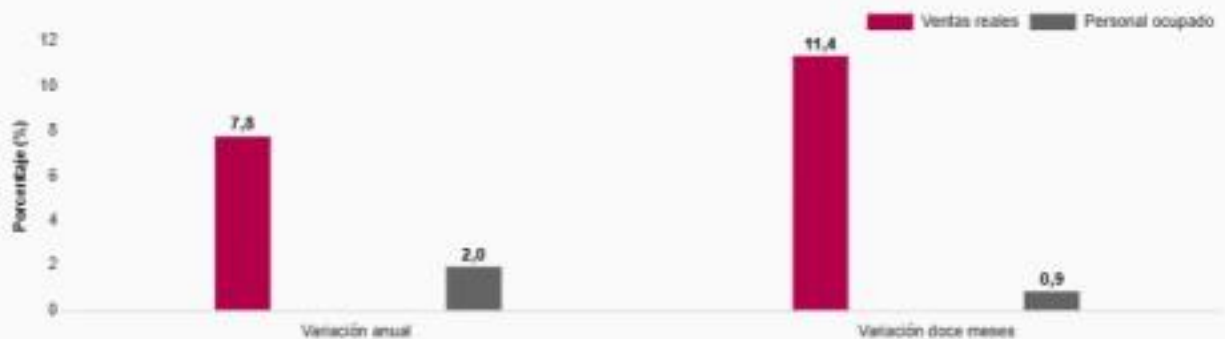
Enero de 2026

Información enero 2026

En enero de 2026, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 7,8% y el personal ocupado creció 2,0% en relación con el mismo mes de 2025. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 10,9%.

Encuesta Mensual de Comercio (EMC)

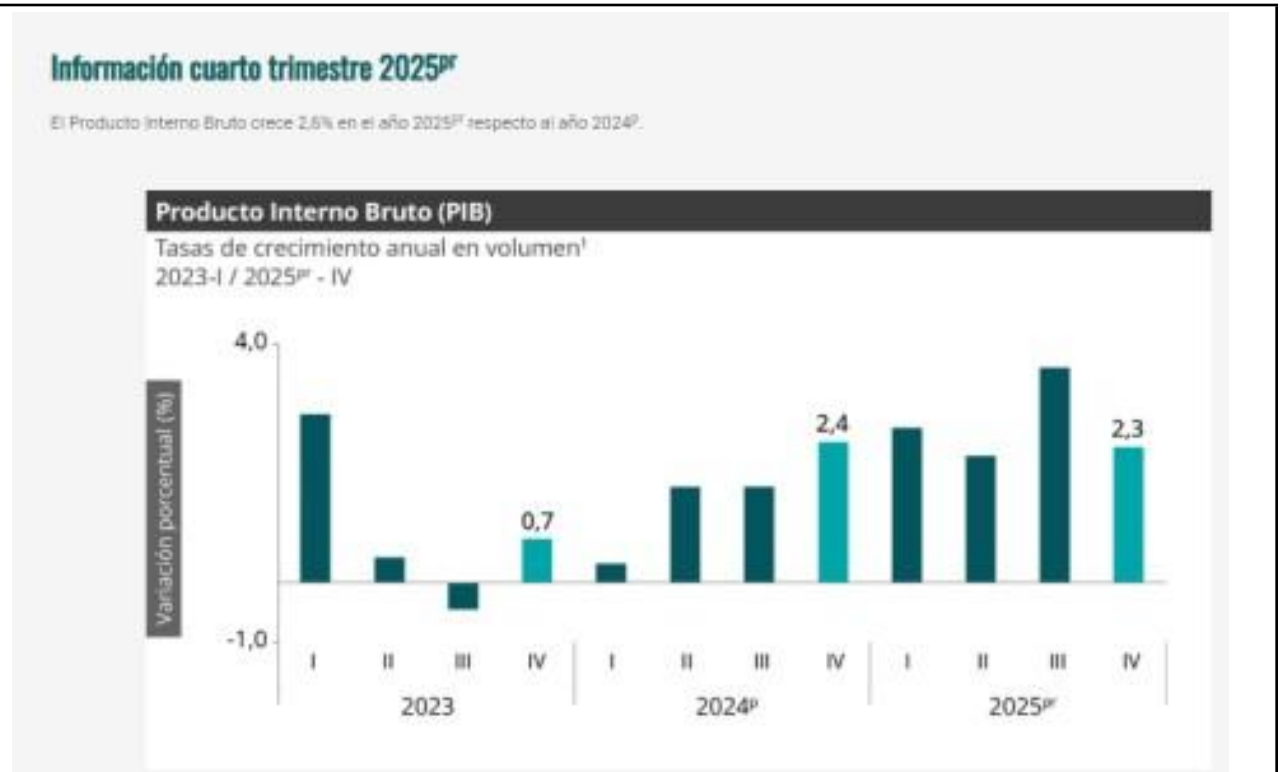
Variación anual y doce meses de las ventas reales y el personal ocupado.
Total Nacional
Enero 2026



Fuente: DANE - EMC

En enero de 2026, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 7,8% y el personal ocupado creció 2,0% en relación con el mismo mes de 2025. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 10,9%.

PRODUCTO INTERNO BRUTO



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6%(contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5%(contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024^p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece

3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
- Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

ÍNDICES DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (febrero)

IPC	Febrero					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	1,14	1,08	2,08	2,27	5,28	5,29

En febrero de 2026 la variación mensual del IPC fue 1,08%, la variación año corrido fue 2,27% y la anual 5,29%. En febrero de 2026 la variación anual del IPC fue 5,29%, es decir, 0,01 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,28%. El comportamiento mensual del IPC total en febrero de 2026 (1,08%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Educación. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Educación (5,64%) y Restaurantes y hoteles (1,38%).

ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS) ENERO 2026

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

Variación anual de los ingresos nominales

Total Nacional

Enero (2026^P - 2025)



 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN ANÁLISIS DEL SECTOR	Página 7 de 10
		Código: JC-P03-F15
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 07-10-2020

Los aspectos técnicos del servicio de intérprete de lengua de señas incluyen la competencia lingüística certificada (LSC-Español), dominio de técnicas de interpretación (simultánea/consecutiva), conocimiento del contexto especializado y el cumplimiento de códigos éticos y de seguridad ocupacional. Requiere preparación previa del tema, manejo de la mediación cultural y condiciones logísticas adecuadas para asegurar la visibilidad.

Aspectos Técnicos Clave:

- Competencias Lingüísticas y Técnicas: Dominio de la lengua de señas y el español, incluyendo vocabularios técnicos.
- Modalidades de Interpretación: Aplicación de interpretación simultánea o consecutiva según la situación (conferencias, reuniones, entornos educativos).
- Preparación y Contexto: Revisión anticipada de la información para garantizar la precisión del discurso.
- Ética y Protocolo: Adhesión a un Código Deontológico que incluye confidencialidad, imparcialidad y profesionalismo.
- Logística de Visualización: Asegurar iluminación adecuada, contraste de vestuario y ubicación estratégica para garantizar la visibilidad total de las señas.
- Salud Ocupacional: Implementación de pausas activas para prevenir lesiones por movimientos repetitivos.
- Certificación: Reconocimiento oficial de las competencias (en Colombia, a través de evaluaciones del INSOR).

ASPECTOS REGULATORIOS

- **Constitución Política de Colombia (1991)**
Art. 13: Derecho a la igualdad.
Art. 47: Protección especial a personas con discapacidad.
Art. 67: Derecho a la educación.
- **Ley 982 de 2005.** Establece normas para la equiparación de oportunidades de personas sordas y sordociegas y reconoce la lengua de señas colombiana (LSC).
- **Ley 1618 de 2013.** Garantiza el ejercicio pleno de los derechos de las personas con discapacidad, incluyendo la accesibilidad a la educación.
- **Ley 1346 de 2009.** Aprueba la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de la ONU.
- **Decreto 1421 de 2017.** Regula la atención educativa a población con discapacidad bajo el enfoque de educación inclusiva.
- **Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007.** Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- **Decreto 1082 de 2015** (Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional).
- **Ley 1474 de 2011** (estatuto anticorrupción)
- **Acuerdo No. 050 de 2018** (Estatuto de Contratación de la Universidad del Tolima)










3.2. ANÁLISIS DE OFERTA Y DEMANDA

¿Quién vende el bien, obra o servicio?

El perfil del ejecutor deberá ser persona jurídica con experiencia mínima de tres (3) años en la prestación de actividades de servicios temporales, provisión de talento humano o reclutamiento de personal con experiencia en interpretación de LSC en Educación Superior.

¿Cómo se han adquirido otras entidades este servicio?

Una vez realizada la Consulta en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (Colombia Compra Eficiente) SECOP II, se evidencian entre otras los siguientes procesos de contratación donde adquieren bienes y servicios similares a los del presente proceso:

	UNIQUINDIO	CE-025-2026	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO INTERPRETE DE LENGUA DE SEÑAS EN EL PROGRAMA DE LICENCIATURA EN CIENCIAS SOCIALES, PARA REALIZAR ACOMPAÑAMIENTO EN LAS ASIGNATURAS REGISTRADAS Y ASESORIA ACADÉ	Presentación de oferta	10/03/2026 2:46 PM (UTC-5 horas)	-	19.256.000 COP
	UNIQUINDIO	CE-024-2026	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO INTERPRETE DE LENGUA DE SEÑAS EN EL PROGRAMA DE CIENCIA DE LA INFORMACIÓN Y LA DOCUMENTACIÓN, BIBLIOTECOLOGÍA Y ARCHIVÍSTICA - CIDBA, PARA REALIZAR ACOMPAÑAMIE	Presentación de oferta	6/03/2026 9:55 AM (UTC-5 horas)	-	16.600.000 COP
	CANAL REGIONAL DE TELEVISION S.A.S	CTO-312-2026	PRESTAR SERVICIOS COMO INTERPRETE DE SEÑAS PARA TEVEANDINA S.A.S. EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN 016 DE 2026	Presentación de oferta	25/02/2026 2:22 PM (UTC-5 horas)	-	18.810.000 COP
	CANAL REGIONAL DE TELEVISION S.A.S	CTO-361-2026	INTERPRETE DE SEÑAS	Fase de ofertas	17/02/2026 11:20 PM (UTC-5 horas)	-	21.945.000 COP
	UNIVERSIDAD DE CORDOBA	107-2026	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN COMO INTERPRETE DE SEÑA CON EL FIN DE ACOMPAÑAR A LOS ESTUDIANTES ASIGNADOS Y TRABAJOS PARA REALIZAR LA INTERPRETACIÓN DE LENGUA DE SEÑA ESPAÑOL Y VICEVE	Presentación de oferta	17/02/2026 7:55 PM (UTC-5 horas)	-	14.000.000 COP
	UNIVERSIDAD DE CORDOBA	102-2026	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN COMO INTERPRETE DE SEÑA CON EL FIN DE ACOMPAÑAR A LOS ESTUDIANTES ASIGNADOS Y TRABAJOS PARA REALIZAR LA INTERPRETACIÓN DE LENGUA DE SEÑA ESPAÑOL Y VICEVE	Presentación de oferta	17/02/2026 7:49 PM (UTC-5 horas)	-	14.000.000 COP
	UNIQUINDIO	CE-021-2026	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO INTERPRETE DE LENGUA DE SEÑAS EN EL PROGRAMA DE CIENCIA DE LA INFORMACIÓN Y LA DOCUMENTACIÓN, BIBLIOTECOLOGÍA Y ARCHIVÍSTICA - CIDBA, PARA REALIZAR ACOMPAÑAMIE	Presentación de oferta	16/02/2026 3:10 PM (UTC-5 horas)	-	17.707.200 COP
	UNIQUINDIO	CE-020-2026	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO INTERPRETE DE LENGUA DE SEÑAS EN EL PROGRAMA DE CIENCIA DE LA INFORMACIÓN Y LA DOCUMENTACIÓN, BIBLIOTECOLOGÍA Y ARCHIVÍSTICA - CIDBA, PARA REALIZAR ACOMPAÑAMIE	Presentación de oferta	16/02/2026 2:40 PM (UTC-5 horas)	-	20.542.500 COP
	UNIQUINDIO	CE-019-2026	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO INTERPRETE DE SEÑAS AL ESTUDIANTE DIEGO JESÚS FALCÓN MERCADO, IDENTIFICADO CON C.C. 1094981678 QUIEN PERTENECE AL PROGRAMA DE LIC. EN EDUCACIÓN FÍSICA RECREACIÓN Y DEPORTES	Presentación de oferta	10/02/2026 4:54 PM (UTC-5 horas)	-	22.617.500 COP

	JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ	OSG-0034-JNCI-2025	PRESTACION DE SERVICIO INTERPRETE DE SEÑAS	Presentación de oferta	5/02/2026 11:56 AM (UTC -5 horas)	-	255.850 COP
	Universidad Surcolombiana	CPS-630-A2026	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO PEDAGOGICOS A LA POBLACION CON DISCAPACIDAD AUDITIVA E INTERPRETE EN LENGUA DE SEÑAS EN LA SEDE GARZON DE LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA.	Presentación de oferta	3/02/2026 6:27 PM (UTC -5 horas)	-	3.000.000 COP
	UNIQUINDIO	CTO-025 2026	CONTRATO DE LICENCIA DE RADIOFUSION SUSCRITO ENTRE LA ASOCIACION COLOMBIANA DE INTERPRETES Y PRODUCTORES FONOGRAFICOS - ACINPRO Y UNIVERIDAD DEL QUINDIO	Presentación de oferta	3/02/2026 4:53 PM (UTC -5 horas)	-	8.474.304 COP
	Universidad Surcolombiana	CPS-612-A2026	Prestar apoyo pedagogico a la poblacion con discapacidad auditiva e interprete en lengua de señas a los estudiantes de la Universidad Surcolombiana asi como brindar apoyo en las estrategias de inclus	Presentación de oferta	3/02/2026 4:48 PM (UTC -5 horas)	-	3.000.000 COP
	Universidad Surcolombiana	CPS-611-A2026	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO PEDAGOGICOS A LA POBLACION CON DISCAPACIDAD AUDITIVA E INTERPRETE EN LENGUA DE SEÑAS	Presentación de oferta	3/02/2026 4:43 PM (UTC -5 horas)	-	3.000.000 COP
	Universidad Surcolombiana	CPS-609-A2026	Prestar apoyo pedagogico a la poblacion con discapacidad auditiva e interprete en lengua de señas a los estudiantes de la Universidad Surcolombiana.	Presentación de oferta	3/02/2026 4:36 PM (UTC -5 horas)	-	3.000.000 COP
	Universidad Surcolombiana	CPS-540-A2026	Prestar apoyo pedagogico a la poblacion con discapacidad auditiva e interprete en lengua de señas a los estudiantes con discapacidad auditiva que le asigne el Area de Desarrollo Humano.	Presentación de oferta	3/02/2026 10:44 AM (UTC -5 horas)	-	3.000.000 COP
	SENA REGIONAL CAUCA	PSP-CUC-DR-083-2026	Interprete Lengua Nativas	Presentación de oferta	30/01/2026 11:05 PM (UTC -5 horas)	-	31.988.000 COP

Como se observa en el cuadro anterior, las Entidades Públicas adquieren este tipo de servicios por medio de procesos de contratación teniendo en cuenta la cuantía. Así mismo, los plazos de ejecución y forma de pago depende de la cantidad de servicios requeridos.


5. CONSULTA DE PRECIOS

Con el fin de establecer una base de precios para el proceso de contratación, se tendrá en cuenta la cotización de **APOYOS TEMPORALES S.A:**

DESCRIPCIÓN	COSTO TOTAL LIQUIDADO
SUBTOTAL LIQUIDADO	\$571.939.232
AIU	\$57.193.923
IVA	\$10.866.845
TOTAL PROPUESTA 6 MESES	\$640.000.000

Una vez efectuada la cotización, al no recibirse mas, se establecio como valor promedio la suma de \$640.000.000

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN ANÁLISIS DEL SECTOR	Página 10 de 10
		Código: JC-P03-F15
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 07-10-2020

Firma de quien elaboró:	
Nombre completo de quien elaboró:	ALEXANDER OSPITIA RAMÍREZ
Cargo:	COORDINADOR POLÍTICA DE INCLUSIÓN
Dependencia:	VICERRECTORÍA DE DESARROLLO HUMANO
E-mail:	politicainclusionydiversidad@ut.edu.co